

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, se opuso a la recusación contra el juez del «caso Sogecable», Javier Gómez de Liaño, formulada por el periodista y directivo

de Canal Plus Juan Luis Cebrián. En su informe, el fiscal jefe Eduardo Fungairiño pide también que se imponga una multa de cien mil pesetas a Cebrián por «mala fe procesal».

Fungairiño es uno de los llamados fiscales «indomables» con quien el grupo Prisa, editor de «El País» y propietario de Sogecable, mantiene un prolongado enfrentamiento.

Fungairiño rechaza la recusación de Liaño en el «caso Sogecable»

El fiscal jefe de la Audiencia solicita además que se imponga una multa a Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Prisa, por «mala fe procesal»

Madrid

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, aseguró, en el escrito en el que se opone a la recusación del juez Javier Gómez de Liaño en el «caso Sogecable», que no ha quedado «acreditada» la supuesta existencia de una conjura del magistrado contra Canal Plus. El juez Baltasar Garzón se abstuvo de resolver la recusación al entender que tenía información extraprocesal de la supuesta conjura.

En su informe, que fue solicitado la semana pasada por el juez Manuel García Castellón, el fiscal jefe Fungairiño pide también que se imponga una multa de cien mil pesetas al consejero delegado de Sogecable Juan Luis Cebrián, por «mala fe procesal», al plantear el incidente.

Asimismo, el responsable de la fiscalía de la Audiencia Nacional solicita que se devuelva a Gómez de Liaño el «caso Sogecable», que se encuentra paralizado por el incidente de recusación desde el pasado mes de julio. El fiscal reitera que

carecía de fundamento la práctica de la prueba propuesta por Cebrián en el incidente de recusación, y que consistía en la declaración de tres testigos y la petición a Telefónica de la relación de faxes enviados por el Juzgado de Gómez de Liaño.

Fungairiño dice que pese a todo esto la práctica de la prueba fue llevada a cabo por el juez Baltasar Garzón «a espaldas del fiscal, a quien no se le han notificado las resoluciones referentes a aquella, ni se le ha posibilitado estar presente en su práctica». Sobre la declaración de testigos, el fiscal dice que tanto el magistrado Joaquín Navarro como el profesor Jesús Neira negaron que se hubieran mantenido reuniones entre el juez recusado (Gómez de Liaño), otros jueces y los propios testigos «con la finalidad» de acabar con el presidente de Sogecable y de Prisa, Jesús de Polanco.

El fiscal explica que la existencia de la supuesta conjura de Gómez de Liaño con acusadores y denunciados del «caso Sogecable» fue sostenida por el ex ministro de Hacienda Jaime Gar-



Eduardo Fungairiño.

cía Añoveros, quien afirmó que todo eso se lo dijeron los otros dos testigos.

Tras indicar que Navarro niega esta versión, Fungairiño indica que «en una mínima valoración racional de prueba testimonial discordante» debe prevalecer lo manifestado por dos testigos

directos frente a lo manifestado por un testigo meramente referencial y de «inquietante parcialidad», al conocer en su propia voz que es miembro del consejo de administración del grupo Prisa. Caso de García Añoveros.

En cuanto a la prueba pedida a Telefónica, Fungairiño dice que esta compañía ha comunicado que no existen faxes enviados por el Juzgado de Gómez de Liaño a los periodistas Jaime Campmany —primer denunciante de supuestas irregularidades financieras con las fianzas de los abonados a Canal Plus— y Jesús Cacho, y al abogado Antonio García Trevijano. La recusación de Gómez de Liaño no será resuelta hasta que el día 19 la Sala de Gobierno de la Audiencia decida si está justificada la abstención que ha presentado el juez García Castellón a causa de la querrela que interpuso el periodista Cacho, que ahora es parte en el «caso Sogecable». Si es aceptada esta nueva abstención, como ya se hizo con la de Baltasar Garzón, el encargado será el juez Ismael Moreno.